

G / 294



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **06 NOV 2017**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Control de Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, se llevará a cabo el *Joint International Symposium*, en el marco de la celebración del 15º aniversario del *German Federal Institute for Risk Assessment (BfR)*, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Q. F. Mariela Mauro, Directora General de Control de Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art.9º del Decreto N° 295/000 de 11 de octubre de 2000.-

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N°

2017/07/009/51

17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2017 a la Q. F. Mariela Mauro, Directora General de Control de Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del Joint International Symposium, en el marco de la celebración del 15º aniversario del German Federal Institute for Risk Assessment (BfR), que se realizará los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.*

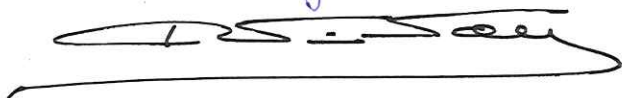
2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Berlín es de U\$S 308 (trescientos ocho dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Q.F. Mauro percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85%, 1 (un) día de viáticos al 40% y 1 (un) días de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.032 (mil treinta y dos dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Berlín – Montevideo,*

asciende a un máximo de U\$S 1.323 (mil trescientos veintitrés dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

